



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 613/00.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
Contaduría General  
S/Solicitud de pago proporcional de la asignación Estímulo,  
formulada por la Sra. NORA EMILIA DE BIASI.-

DICTAMEN N° 275/00.-

Señora Contador General de la provincia:

1.-) Venidas los presentes a efectos de emitir dictamen sobre el pedido de pago de la Asignación Especial "ESTIMULO" planteado por la docente Nora Emilia DE BIASI, corresponde determinar que:

1.1.) conforme surge de lo informado a fs. 17 por la Dirección de Personal Docente, la citada agente público al 01 de diciembre de 1999, revistaba como **personal activo** en el cargo de Maestra de Grado Titular Unidad Educativa n° 8 -en comisión de servicios en la Dirección de Gestión Educativa-, sin prestación efectiva del servicio por encontrarse gozando de licencia por razones particulares desde el 15 de noviembre al 14 de diciembre de 1999.-

1.2.) el artículo 1° del Decreto nro. 134/99 beneficia con la asignación especial "Estímulo" a todo el personal de la administración pública -con los alcances dados por la primera parte del citado artículo- que revistare como activo al 1 de diciembre de 1999.-

2.-) En virtud de ello este organismo asesor entiende que, corresponde se le abone a la señora DE BIASI en el cargo de maestra de grado titular, la asignación pretendida dentro del límite remuneratorio máximo establecido en el artículo 1° del Decreto n° 134/99.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 3 de marzo de 2000.-  
AIC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa